

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

ANEXO 3

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01 DE 2023

(UPME 01 – 2023)

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO TRANSFORMADOR 500/230 kV DE 450 MVA EN
LA SUBESTACIÓN PRIMAVERA**

Bogotá D. C., abril de 2023

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



ÍNDICE

1		
2		
3	1. DEFINICIONES	4
4	2. INTRODUCCIÓN	4
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA	4
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	5
7	4.1. Alcance General	5
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	5
9	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	7
10	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	8
11	6.1. Antes de la selección del Interventor	8
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría	8
13	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR	8
14	7.1. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia	9
15	7.2. Plazo para efectuar consultas	9
16	7.3. Correspondencia.....	9
17	7.4. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME	10
18	7.5. Adendas a los Términos de Referencia.....	10
19	7.6. Comunicaciones a los Oferentes	10
20	7.7. Idioma	10
21	7.8. Cronograma	11
22	7.9. Derecho que se otorga al Interventor	12
23	7.10. Condición Suspensiva	13
24	7.11. Confidencialidad.....	13
25	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA	14
26	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)	14
27	8.2. Representante Legal del Oferente	14
28	8.2.1. Indicación y facultades	14
29	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal	15
30	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder	15
31	8.3. Responsabilidad	16
32	8.3.1. Decisión independiente del Oferente	16
33	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad.....	16
34	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad.....	17
35	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente	17
36	8.4. Inhabilitades e Incompatibilidades del Oferente	17
37	9. DOCUMENTACIÓN	18
38	9.1. Oferta Técnica.....	18
39	9.3. Oferta Económica	21
40	La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de Referencia.....	22
41		
42		
43		
44	9.4. Requisitos especiales.....	22
45	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	22
46	11.1. Evaluación técnica.....	24

1	11.1.1.	Contratos en ejecución, organigrama y cronograma	24
2	11.1.2.	Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos).....	25
3	11.1.2.1.	Criterios.....	25
4	11.1.2.2.	Procedimiento.....	26
5	11.1.3.	Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)	27
6	11.1.3.1.	Criterios.....	28
7	11.1.3.2.	Procedimiento.....	29
8	11.1.3.3.	Anotaciones generales	32
9	11.1.3.3.1.	Continuidad del Personal	32
10	11.1.3.3.2.	Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto	32
11	11.1.3.3.3.	Diligenciamiento del Formato No. 7	34
12	11.1.4.	Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos).....	34
13	11.1.4.1.	Criterios.....	34
14	11.1.4.2.	Procedimiento.....	35
15	11.1.4.3.	Evaluación de la Metodología.....	36
16	11.1.4.4.	Evaluación del Organigrama.....	36
17	11.1.4.5.	Evaluación del Cronograma.....	37
18	11.2.	Consideración de la Oferta Económica	37
19	11.2.1.	Procedimiento.....	37
20	11.2.2.	Verificación de la Documentación Financiera	37
21	11.2.2.1.	Evaluación de la Oferta Económica	38
22	11.3.	Informe de selección del Interventor	39
23	11.4.	Causales de rechazo de las Ofertas.	40
24	11.5.	Causales de declaratoria de desierto.....	41
25	12.	FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	41
26		FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica	42
27		FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas.....	44
28		FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones	45
29		FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes	46
30		FORMATO No. 5, Contratos en ejecución.....	47
31		FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría	48
32		FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales	49
33		FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental.....	51
34		FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad.....	52
35		FORMATO No. 10, Compromiso para contratar al profesional experto en control, protecciones y manejo de interfaces.....	53
36			
37	13.	LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA (DSI)	55
38			
39	Anexo No. 1.	Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	55
40	Anexo No. 2.	Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad.....	55
41	Anexo No. 3.	Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.	55
42	Anexo No. 4.	Minuta del Contrato de Interventoría.....	55
43	Anexo No. 5.	Descripción de la Normatividad Vigente.	55
44	Anexo No. 6.	Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.	55
45	Anexo No. 7.	Minuta del Contrato de Fiducia.....	55
46			

1 **1. DEFINICIONES**

2
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado
5 que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria
6 Pública UPME 01 – 2023.

7
8 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a
10 anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de
11 los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

12
13 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
14 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección
15 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas
16 colombianas.

17
18 **2. INTRODUCCIÓN**

19
20 La UPME por medio de aviso publicado en sus redes sociales y a través de su página web,
21 invitó a los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para
22 seleccionar un Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a
23 las firmas de ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

24
25 De acuerdo con el Artículo 18 de la Resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de
26 2003, debe existir una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los
27 suministros, construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual, de acuerdo
28 con la correspondiente delegación, será seleccionada por la UPME dentro del presente
29 Proceso de Selección, de conformidad con los presentes Términos de Referencia. Para
30 estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de Puesta en
31 Operación establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria
32 Pública.

33
34 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado,
35 obtiene por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.9, el derecho sujeto
36 a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya minuta obra como
37 Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

38
39 **3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA**

40
41 El presente Proceso tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con la
42 Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el
43 Numeral 7.9, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato
44 señalado.

45 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la
46 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,
47 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 Proyecto objeto de la Convocatoria UPME 01 - 2023, actividades que ejecutará el
2 Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría. Por lo anterior, el Interventor
3 también deberá suscribir el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de
4 Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado,
5 declare como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el
6 ejercicio de sus funciones.

7
8 La Interventoría ejercerá sus funciones en los términos del Contrato de Interventoría. Con
9 la presentación de la Oferta a través de la Plataforma Tecnológica dispuesta por la UPME
10 para tal fin, el Oferente declara que conoce y acepta la minuta de dicho contrato, Anexo 4
11 de los presentes Documentos de Selección del Inversionista, y se obliga de conformidad
12 con la misma.

13 14 **4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**

15 16 **4.1. Alcance General**

17
18 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas
19 las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en
20 particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por
21 parte del Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades
22 involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de
23 Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del
24 Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico,
25 ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de
26 Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de
27 Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables, incluidas
28 las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier otra
29 Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y
30 requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

31
32 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con
33 las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza,
34 para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el Contrato de
35 Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la
36 naturaleza del objeto contratado.

37
38 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría
39 y de los presentes Términos de Referencia.

40 41 42 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

43
44 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas
45 por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:
46

1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento, capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle; los procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.

No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del Proyecto.

2) Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuarán reuniones conjuntas entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen los acuerdos modificatorios.

3) El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto, con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean revisados nuevamente por el Interventor.

4) Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el documento de obligatorio cumplimiento.

En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica; documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculo a nivel de ingeniería básica y de

1 detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen las
2 pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.

3
4 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación de
5 la documentación.

6
7 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de
8 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características
9 para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y
10 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones
11 para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de
12 detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica.

13
14 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del
15 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las
16 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios
17 respectivos.

18
19 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para
20 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y
21 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos
22 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará
23 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería
24 básica.

25
26 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del
27 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al
28 Transmisor. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán
29 aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y
30 materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará
31 los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

32
33 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en
34 campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento
35 del Proyecto, serán objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los
36 comentarios pertinentes.

37 38 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

39
40 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la
41 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de
42 Terminación del Contrato. Se deberá tener en cuenta lo señalado en el numerales 6 y 7 del
43 Anexo 4, Minuta del Contrato de Interventoría.

44
45 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME
46 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 del Anexo 4 de la Minuta
47 del Contrato de Interventoría.

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el
3 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato de
4 Interventoría.

5
6 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en
7 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

10 6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME

11 6.1. Antes de la selección del Interventor

12
13
14 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y
15 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:

- 16
17 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para
18 convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de
19 Seriedad.
20 (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad
21 Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.
22 (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia,
23 respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.
24 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.

25
26 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria
27 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier
28 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.

29 6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría

30
31
32 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 33
34 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y
35 conceptuar al respecto;
36 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
37 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de
38 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto
39 al MME.
40

41 7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

42
43 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la
44 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar
45 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener
46 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión
47 Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14
2 numeral 14.34 de la Ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022
3 de 2001.

4
5 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes
6 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.

7.1. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia

10 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus
11 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y
12 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las
13 cuales se refieren.

14
15 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes
16 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la
17 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.
18 Dichas respuestas estarán disponibles en la página WEB de la UPME.

7.2. Plazo para efectuar consultas

21 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
22 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del
23 Numeral 7.8.

7.3. Correspondencia

26 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,
27 dirigidas a:

[Nombre del Director General de la UPME]
Director General de la UPME
Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]
Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°
Bogotá, D.C., Colombia.

32 Los interesados deberán enviar sus consultas a la dirección de correo electrónico
33 correspondencia@upme.gov.co y convocatoriastransmision@upme.gov.co, en medio
34 digital editable, con la debida identificación del Proyecto en el asunto. En este caso se
35 deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre
36 la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción por parte de la
37 UPME cuando a vuelta de correo se le indique el número de radicación.

1 **7.4. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

2
3 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.88, emitirá las Aclaraciones a los
4 presentes Términos, las cuales serán publicadas en la web de la UPME.

5
6 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con
7 base en las Aclaraciones producidas.

8
9 **7.5. Adendas a los Términos de Referencia**

10
11 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera necesario
12 modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos
13 a tal efecto, que serán publicadas en la página Web.

14
15 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integral de los Términos de
16 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

17
18 **7.6. Comunicaciones a los Oferentes**

19
20 Todas las notificaciones dirigidas a los Oferentes se harán a través del Representante
21 mediante la Plataforma Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su
22 envío, entendiéndose por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral
23 1 del artículo 67 del CPACA.

24
25 A partir de la presentación de la Oferta por parte de los Oferentes, según lo establecido en
26 el numeral 7.8 Cronograma, el intercambio de comunicaciones se realizará únicamente a
27 través de la Plataforma Tecnológica a menos que se presente algún tipo de contingencia y
28 la UPME, a través de la publicación de una circular en su página web, autorice el empleo
29 de un medio alternativo de comunicación.

30
31 **7.7. Idioma**

32
33 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de
34 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos
35 relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o
36 acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por traductor público
37 autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna
38 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el
39 texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado
40 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya
41 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

42
43 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los
44 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,
45 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

1
2
3
4
5
6
7
8

7.8. Cronograma

El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 01-2023		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación, apertura de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	14-abr-23
2	Audiencia de Presentación del Proyecto a través de la página web de la UPME (14:00 horas)	19-abr-23
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	26-abr-23
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	3-may-23
5	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 01:00 pm	8-may-23
6	Fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor a través de la Plataforma Tecnológica (desde la 00:01 a las 14:00)	9-may-23
7	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista (DSI)	9-may-23
8	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	12-may-23
9	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	16-may-23
10	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del Interventor	18-may-23
11	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	23-may-23
12	Respuesta a las observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	25-may-23
13	Selección del Escogido e informe a los Interesados sobre la selección del Interventor y el costo de Interventoría.	29-may-23
14	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del Inversionista	30-may-23
15	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 01:00 pm	28-jun-23

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 01-2023		
EVENTO		FECHA
16	Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)	29-jun-23
17	Fecha de inicio de Audiencia Pública	29-jun-23
18	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG (Desde la 00:01 a las 08:30)	14-jul-23
19	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista en caso de fallas subsanables	14-jul-23
20	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
21	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
23	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

7.9. Derecho que se otorga al Interventor

El Interventor seleccionado por la UPME, será aquel cuya Oferta cuente con la calificación más alta, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia y como consecuencia, de dicha selección deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los presentes documentos y tendrá derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

Las mencionadas obligaciones y derechos del Interventor, se encuentra sujeto a condición resolutoria, las cuales se verificarán si por alguna causa, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses siguientes contados a partir de

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública o no se oficialice el Ingreso
2 Anual Esperado.

3
4 Es decir, que las obligaciones y el derecho del Interventor a ejecutar el Contrato de
5 Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva
6 convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12)
7 meses antes indicados.

8
9 En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una
10 sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría,
11 de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia,
12 por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que
13 inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el
14 Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el
15 Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet
16 (www.dane.gov.co).

17
18 En caso de cumplirse la condición resolutoria, es decir transcurran los 12 meses en cuestión
19 sin la selección de un Inversionista, se entenderán extinguidas las obligaciones y el derecho
20 del Interventor sin lugar a retribución o compensación alguna por la UPME, Minenergía, la
21 Fiduciaria, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

22
23 Si por el contrario se realiza la selección del Inversionista antes de los 12 meses, el
24 Interventor continuará obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que sean
25 aplicables al respectivo Contrato de Interventoría y los presentes documentos.

26
27 Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA,
28 contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar
29 modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser
30 puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Cualquier cambio será
31 responsabilidad del Interventor.

32 33 **7.10. Condición Suspensiva**

34
35 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se
36 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que
37 oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha condición
38 no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación alguna al
39 Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, Minenergía,
40 la Fiducia, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

41 42 **7.11. Confidencialidad**

43
44 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos
45 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado,
46 haya declarado como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor
47 para el ejercicio de sus funciones.

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 La información, declarada como confidencial por el Inversionista seleccionado, que se
3 utilice y se genere dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL
4 y sólo podrá ser utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de
5 Interventoría. El manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas
6 incluidas en el Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los
7 Documentos de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de
8 Interventoría.

9 10 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

11 12 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

13
14 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de
15 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

16 17 **8.2. Representante Legal del Oferente**

18 19 **8.2.1. Indicación y facultades**

20
21 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea
22 un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que
23 lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en
24 Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en
25 Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser
26 otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

27
28 Los poderes presentados deberán estar acompañados de un certificado donde conste la no
29 revocatoria del mismo.

30
31 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado
32 por el Oferente para:

- 33
- 34 a) Solicitar el usuario y contraseña ante la UPME para acceder a la Plataforma
35 Tecnológica.
 - 36 b) Presentar la Oferta comprometiendo al Oferente.
 - 37 c) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los
38 documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos
39 los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes
40 Términos de Referencia.
 - 41 d) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o
42 Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o
43 aclaraciones que la UPME formule.
 - 44
 - 45
 - 46
 - 47

1 e) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.

2
3 f) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

4
5 Las facultades otorgadas al Representante Legal o al Apoderado deberán ser lo
6 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del
7 Oferente, la Carta de Presentación de la Oferta Económica y todos los demás documentos
8 que pudieran requerirse, tal como se establece en los presentes Términos de Referencia
9 de selección del Interventor.

10
11 En el evento que el Representante Legal del Oferente no cuente de manera amplia con las
12 facultades antes indicadas, o que tales facultades no se desprendan con claridad del
13 documento de existencia y representación de la sociedad, deberá presentar junto con la
14 Oferta la correspondiente autorización otorgada por el órgano social competente. En caso
15 que el Oferente actúe a través de Apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder
16 debe estar debidamente acreditado para otorgar las facultades antes indicadas, ello se
17 debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del
18 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá
19 presentar con la Oferta la correspondiente autorización del órgano social competente y la
20 solicitud a través de la Plataforma Tecnológica.

21 22 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

23
24 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal,
25 o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su
26 suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y debe ser
27 incluido en la Oferta.

28
29 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a
30 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que
31 acrediten debidamente dicho nombramiento.

32
33 El poder en que se designa al Representante Legal del Consorcio o al apoderado deberá
34 contener las facultades de representarlo en los términos del numeral 8.2.1 e indicar el
35 nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y dirección del correo
36 electrónico, y deberá ser incluido en la Oferta. Para las sociedades colombianas y las
37 extranjeras con sucursal en Colombia, estas facultades se acreditarán mediante la
38 presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara
39 de Comercio.

40 41 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

42
43 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en
44 Colombia deberá estar:

45
46 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte
47 competente.

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

3
4 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al
5 castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en
6 Colombia.

7
8 En el evento de la autenticación de documentos emitidos por las autoridades de países
9 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como
10 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

11
12 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las
13 firmas autorizadas.

14 15 **8.2.4. Notificaciones al Oferente**

16
17 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través de la Plataforma
18 Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su envío, entendiéndose
19 por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral 1 del artículo 67 del
20 CPACA.

21 22 **8.3. Responsabilidad**

23 24 **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

25
26 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios
27 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

28 29 **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**

30
31 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y
32 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Nacional, que por tanto,
33 por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría que pueda
34 llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia, el MME, la
35 CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y
36 agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en sus propios
37 cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las
38 anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad alguna
39 –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de cualquier documento o
40 información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las
41 declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,
42 de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier memorando informativo o
43 documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en relación con la
44 Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus
45 funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o
46 debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables
47 de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte
3 de los Oferentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria
4 Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente, ya sea en forma verbal
5 o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al Proceso de Selección y al Proyecto
6 debe o puede considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de
7 otra naturaleza a favor de cualquier Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios,
8 empleados, asesores, agentes o representantes.
9

10 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

11
12 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia
13 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección
14 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en
15 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella
16 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario
17 de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o
18 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la
19 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera
20 de las partes antes mencionadas.
21

22 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también
23 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,
24 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.
25

26 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

27
28 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto
29 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor
30 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de
31 Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.
32

33 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

34
35 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse
36 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de
37 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.
38

39 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:
40

41 **a)** Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte
42 de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por
43 Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una Propuesta
44 de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.
45

46 **b)** Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de
47 Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 vinculación con el Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la
2 Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo
3 dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal
4 b) de la Resolución CREG 022 de 2001.

5
6 c) Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la
7 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas
8 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de
9 sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría para
10 efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario
11 entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros
12 (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del
13 Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de
14 sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también participa el
15 Transmisor o uno de sus miembros.

16
17 d) Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete
18 a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones
19 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o
20 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema
21 de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional
22 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la
23 **Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo**
24 **dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del**
25 **artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.**

26
27 e) Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se
28 compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de
29 las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de
30 Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de
31 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional
32 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la
33 Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto
34 en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la
35 Resolución CREG 022 de 2001.

36 37 9. DOCUMENTACIÓN

38
39 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica, las
40 cuales deberán ser presentadas a través de la Plataforma Tecnológica, empleando para
41 ello los formatos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

42
43 Los documentos de las Ofertas que se entreguen deberán ser legibles.

44 45 9.1. Oferta Técnica

46
47 La Oferta Técnica deberá contener:

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
- a) Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-1, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 44.800.000) moneda legal colombiana, y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta. **El objeto de la Póliza de seriedad o Garantía de seriedad deberá corresponder al objeto señalado en el párrafo 2º del numeral 3 del presente Anexo 3 de los DSI de la Convocatoria Pública UPME 01 – 2023.** La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.

13
14
15
16

La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada total o parcialmente, en su valor u objeto. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora.

17
18
19
20
21
22

En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este proceso de selección deberá mantener vigente la póliza o garantía de seriedad hasta la fecha de firme el Contrato de Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo No. 4, y constitución de las demás pólizas y/o garantías requeridas en el mismo.

- 23
24
25
26
27
28
29
30
- b) Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta y en el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el termino de duración del Contrato de Interventoría y tres años más. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de esta contratación.

31
32
33
34
35
36
37
38
39

Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su existencia y representación legal por medio de un certificado expedido por la autoridad competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la legislación del país de origen. Si estos están escritos originalmente en una lengua distinta al español, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los mismos términos que se indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.4 Requisitos especiales).

- 40
41
42
43
- c) Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.

- 44
45
46
- d) Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

- 1 e) Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio
2 de la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de
3 un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario
4 anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.
5

6 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país
7 o que no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la
8 documentación financiera allegada que el proponente se ajusta a los
9 requerimientos establecidos en el numeral 11.2.2. No obstante estos
10 proponentes deberán cumplir con la exigencia de diligenciar el formato No. 5 del
11 subnumeral (ii) del numeral 11.1.1.
12

- 13 f) Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la
14 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del
15 Oferente que lo requiera).
16

17 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir
18 con lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el
19 numeral 9.4, Requisitos especiales.
20

- 21 g) Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con
22 los requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a
23 tener aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de
24 aportes parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un
25 término no inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el
26 Oferente sea un consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se
27 encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados
28 a la fecha de presentación de su Oferta. No aplica para empresas extranjeras
29 sin sucursal en Colombia.
30

- 31 h) Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.
32

- 33 i) Metodología de la Oferta.
34

- 35 j) Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el
36 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de
37 cada miembro del equipo.
38

- 39 k) Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
40 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
41 horas hombres / mes para cada uno de los meses.
42

- 43 l) Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata
44 de un consorcio.
45

46 Nota: La Oferta técnica será objeto de verificación y habilitará la evaluación de la Oferta
47 económica.

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

9.2. Garantía de Seriedad de la Oferta

Podrá ser una Póliza de seguro existente en el mercado a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación o una garantía bancaria con la cual se ampare la seriedad de la Oferta, la cual deberá entregarse por el Oferente a través de la Plataforma Tecnológica. En cualquiera de los casos el documento deberá estar firmado digitalmente por la Aseguradora o la Entidad Financiera.

En caso que la Aseguradora o la Entidad Financiera no cuente con firma digital, el Oferente no cuente con firma digital, el Oferente deberá entregar la Póliza de seguro o la Garantía de Seriedad en original, en medio físico a través de la ventanilla única de correspondencia de la UPME.

Finalizado el proceso de selección del Interventor y la aprobación de las garantías de que trata la Cláusula 5ª de la Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas o garantías bancarias con las que se amparó la seriedad de la oferta, de aquellos que no resultaron seleccionados.

9.3. Oferta Económica

La oferta Económica para la Convocatoria Pública UPME 01-2023, deberá contener:

- a) La Oferta Económica deberá haber sido presentada en pesos, moneda legal colombiana, empleando el Formato No. 6 debidamente suscrito por el Representante Legal del oferente, indicando el valor mensual de los honorarios antes de IVA y el valor del IVA sin cifras decimales..
- b) DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está obligado a tenerlo.

La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros, auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de origen del oferente.

Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado
2 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el
3 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de
4 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de
5 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad
6 institucional de las personas jurídicas representadas.

7
8 **c)** Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de
9 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes
10 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de
11 Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la
12 fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal
13 en Colombia.

14
15 La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación
16 solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el
17 numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de
18 Referencia.

19
20 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y
21 solamente será modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.

22 23 **9.4. Requisitos especiales**

24
25 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus
26 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o
27 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a
28 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además
29 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral
30 8.2.3.

31 32 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

33
34 Los interesados en participar en el Proceso de Selección de Interventor deberán solicitar
35 ante la UPME, a través del correo electrónico correspondencia@upme.gov.co y
36 convocatoriastransmisiont@upme.gov.co de conformidad con los plazos establecidos en el
37 Cronograma, el usuario y la contraseña que les permitirá acceder a la Plataforma
38 Tecnológica y hacer la presentación de su Oferta.

39
40 La solicitud deberá ser presentada por el Representante Legal o Apoderado del Oferente y
41 dichos datos serán registrados por la UPME. Posteriormente, al correo electrónico indicado
42 se le comunicara el usuario y contraseña asignada. El Oferente deberá cambiar la
43 contraseña suministrada por la plataforma. El Oferente será el único responsable de la
44 administración y custodia de su contraseña.

45
46 La validez de la representación legal del Oferente se realizará en el proceso de evaluación
47 de la Oferta y no con la solicitud de registro.

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 Las Ofertas se presentarán a través de la Plataforma Tecnológica en la fecha y hora
3 establecida en el Cronograma.

4
5 Los documentos contenidos en la Oferta serán cargados a través de la Plataforma
6 Tecnológica que la UPME ponga a disposición de los Oferentes, entendiendo que la misma,
7 bajo la responsabilidad exclusiva del Oferente, goza de plena validez. En caso de
8 presentarse una contingencia en el funcionamiento de este canal oficial, se procederá
9 conforme a lo establecido en el numeral 7.7 de los presentes Términos de Referencia.

10 Sólo se requerirá la entrega en físico de la documentación que la UPME establezca de
11 manera expresa.

12 Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la señalada por la Plataforma
13 Tecnológica al momento de confirmar el cargue de las mismas.

14
15 La Oferta Técnica es presentada de manera simultánea con la Oferta Económica como
16 parte de una sola Oferta a través de la Plataforma Tecnológica.

17
18 Toda Oferta Económica a la que no sea posible acceder por parte de la UPME por cualquier
19 razón se entenderá como no presentada y en consecuencia dicha Oferta será rechazada
20 en los términos del numeral 11.4.

21
22 El valor de la Oferta Económica, es decir los honorarios de la interventoría, no será
23 subsanable.

24
25 Finalizado el plazo de presentación de Ofertas, la UPME elaborará un acta de recepción de
26 Ofertas, en la cual se registrarán aquellas recibidas, relacionando el nombre de los
27 Oferentes, fecha y hora de presentación, junto con el valor de cada Oferta económica. Dicha
28 acta será publicada en la página web de la UPME.

29
30 Una vez recibidas las Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Numeral 11, la UPME
31 procederá a iniciar con el proceso de evaluación de la Oferta Técnica a través de la
32 Plataforma Tecnológica.

33
34 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen,
35 y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral
36 11.

37 38 **11. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

39
40 La UPME llevará a cabo la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad
41 con el procedimiento aquí establecido.

42
43 Cuando en el desarrollo del proceso de evaluación de la Oferta se encuentre necesario que
44 el Oferente aclare o subsane alguno de los documentos, la UPME le informará de dicha
45 situación a través de la Plataforma Tecnológica.

46

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

11.1. Evaluación técnica

La evaluación técnica de las Ofertas tendrá en cuenta la documentación solicitada en el Numeral 11.1.1 así como el organigrama y cronograma requeridos. Además, se calificará al Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se presenta a continuación:

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
Total	1000

Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales acreditados.

11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma

Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:

- (i) El Formato No. 5 debidamente diligenciado.
- (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal i). Este organigrama general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con los organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la metodología propuesta en los numerales 11.1.4.2 a), b), c), d) y e).
- (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses, a que se refiere el numeral 9.1 literal j) Esta información deberá ser consistente con la presentada en el Formato No. 4.

Nota 1: Los documentos mencionados en (ii) y (iii) serán objeto de evaluación, a través de la metodología.

Nota 2: El cronograma de la Oferta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la UPME, solo en el evento en que el inicio de las labores de interventoría se desplace respecto a lo programado, lo cual hará parte del primer informe de Interventoría, o cuando

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 haya suspensiones o prórrogas según lo previsto en la Minuta del Contrato de Interventoría,
2 Anexo 4 de los presentes DSI.

3
4 **Nota 3:** La presentación del personal en el organigrama y cronograma del Interventor no
5 limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario
6 requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de
7 personal adicional.

9 **11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)**

10 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo con
11 lo definido en los siguientes numerales:

13 **11.1.2.1. Criterios**

14 Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán
15 experiencias en:

- 16 (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 17 (ii) Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.
- 18 (iii) Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de
19 Infraestructura.
- 20 (iv) Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración
21 de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de
22 Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de
23 Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la
24 implementación de planes de manejo ambiental que resulten del
25 licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.

26 En el anterior contexto, la experiencia en Interventoría se entenderá como Interventoría de
27 carácter técnico.

28 Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán
29 indicar expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí
30 mencionadas corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la
31 experiencia hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión
32 temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o
33 unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su
34 participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además,
35 será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos, mediante
36 una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva
37 experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su objeto
38 (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación y el tiempo de duración o la fecha de la
39 terminación del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener la
40 certificación antes mencionada, se considerará como supletoria de la misma el Acta de
41 liquidación que reúna los requisitos anteriormente señalados. En el evento de requerirse

42 **F-DO-03 – V2**

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 para una adecuada evaluación, la UPME podrá solicitar al Oferente copia del respectivo
2 contrato y/o del acta de liquidación del mismo.

3
4 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la
5 información suministrada en los Formatos 2 a 9. Certificaciones que no se encuentren
6 relacionadas no serán evaluadas. La información suministrada en los Formatos que no esté
7 certificada no será evaluada. Solo se deben adjuntar el número de certificados solicitados
8 en los términos de referencia que serán objeto de evaluación, la presentación de
9 certificaciones adicionales, se considerarán como no presentadas.

10
11 Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen
12 sido terminados dentro de los veinticinco (25) años anteriores al día de la apertura del
13 presente Proceso de Selección. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de
14 apertura del presente Proceso de Selección (que corresponde a la fecha de publicación del
15 Aviso de Convocatoria, ver cronograma). Los contratos cuyo objeto incluya varias de las
16 categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El Oferente
17 deberá adjuntar los Formatos referentes a la experiencia del Oferente en Líneas,
18 Subestaciones, Gestión de Calidad y en Licenciamiento Ambiental debidamente
19 diligenciados. La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los
20 Oferentes y, en caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es
21 veraz, ello será causal de rechazo de la Oferta en los términos del Numeral 11.4.

22
23 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados por
24 el Oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 11.1.2) y la
25 Experiencia de Personal del Oferente (numeral 11.1.3).

26 11.1.2.2. Procedimiento

27
28 La evaluación y calificación de las Ofertas de acuerdo al puntaje definido para este aspecto
29 se efectuará según el siguiente procedimiento:

30
31

Capacidad técnica del Oferente	Puntaje			
	1	2	3	4
Número de contratos Temática				
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.	Rechaza	50	75	100
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción Subestaciones.	Rechaza	50	75	100
Experiencia en Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	30	50	N.A.
Experiencia en licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de	Rechaza	30	50	N.A.

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

<p>Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.</p>				
---	--	--	--	--

El puntaje en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se asignará considerando para Subestaciones solamente los cuatro (4) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo, y para las temáticas de calidad y ambiental solamente los tres (3) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo.

Únicamente se aceptarán Oferentes que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) contratos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y obtenidos por una misma firma.

Del total de la experiencia acreditada por el Oferente, al menos tres (3) de los contratos deben haber sido ejecutados en Colombia.

En la acreditación de la capacidad técnica del Oferente, se deberá tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente que las ampliaciones de Subestaciones existentes serán válidas únicamente si éstas comprendieron más de un módulo.

11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)

Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se considera necesario que las Ofertas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor. La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos, implica el rechazo de la Oferta.

Los requisitos obligatorios de personal son:

1. Un Director de la Interventoría.
2. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño de Subestaciones y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
3. Un ingeniero con experiencia en construcción de Subestaciones o Interventoría de construcción de Subestaciones.

- 1 4. Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,
2 protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de
3 un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.
4
- 5 5. Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de
6 estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de
7 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas experiencias
8 exclusivas en la Interventoría y/o auditoría de la implementación de planes de
9 manejo ambiental.
- 10
- 11 6. Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos
12 de infraestructura.
- 13

14 Nota 1: Adicional al personal anteriormente listado, el Interventor se obliga a contar con un
15 Programador (scheduler) con conocimiento y/o experiencia en tal actividad lo cual podrá
16 ser verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría. Este
17 programador deberá estar explícito en el Organigrama de la Oferta.

18

19 Los perfiles del personal deben cumplir con el numeral 11.1.3.2.

20

21 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales
22 principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la
23 capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera
24 para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser suficiente
25 e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el Contrato.

26

27 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato
28 por parte del Interventor.

29

30 Aunque no será objeto de evaluación, el Interventor deberá contar con el soporte de
31 profesionales especializados en asuntos eléctricos, civiles, electromecánicos, de regulación
32 del sector eléctrico, jurídico y/o legal y/o normativos del sector ambiental, en desarrollo de
33 las actividades de seguimiento, especialmente ante las solicitudes de prórroga del
34 Transmisor o cualquier otro tipo de eventualidad, en el momento que la UPME lo solicite o
35 el desarrollo del proyecto lo requiera.

36

37 **11.1.3.1. Criterios**

38

39 Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el
40 Formato No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando
41 la experiencia profesional, teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados
42 y en concordancia con el numeral 11.1.3.2.

43

44 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley
45 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición
46 de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (La

1 experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en cuenta el concepto de
2 la Sala de Consulta y Servicio Civil.- Radicación 11001-03-06-000-2008-00048-00).

3 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos
4 obligatorios de experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; si
5 el Oferente propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los
6 requisitos, teniendo en cuenta la excepción anterior, no será tenido en cuenta para ninguno
7 de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un candidato del
8 Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Oferta.

9
10 Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo
11 podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4)
12 Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema
13 de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución
14 En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.

15 11.1.3.2. Procedimiento

16 De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de
17 acuerdo con los puntos siguientes:
18
19
20

Evaluación Experiencia del Grupo Básico de Profesionales					
Item del numeral 11.1.3	Número de Proyectos Profesional	1	2	3	4
1	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	Rechaza	75	150	225
2	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones	Rechaza	75	150	225
3	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones.	Rechaza	Rechaza	Aceptado	N.A.
4	Profesional con experiencia en Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.	Rechaza	50	75	N.A.
5	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	Rechaza	50	75	N.A.

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 Nota: Al momento de presentar la Oferta, no se deben incluir los documentos relacionados
3 con el profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces (ítem 6 de la
4 anterior tabla), salvo sea presentado como Director de la Interventoría. Este profesional
5 deberá presentarse de conforme a lo indicado en el literal c) del presente numeral.
6

7 **a) Director de la Interventoría.**
8

9 El Director deberá ser uno de los profesionales propuestos anteriormente con
10 experiencia en 1) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones o 2)
11 construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones o 3) control,
12 protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura
13 existente en Subestaciones, según la tabla anterior. Adicionalmente, deberá ser un
14 ingeniero que cuente con un mínimo de doce (12) años de experiencia profesional como
15 ingeniero y la dirección de al menos un (1) proyecto en la categoría correspondiente. Se
16 rechazarán las Ofertas que no cumplan este requisito.
17

18 Se deberá especificar el profesional que se desempeñará como Director de la
19 Interventoría objeto de la presente Convocatoria.
20

21 **b) Grupo Básico de Profesionales**
22

23 Los profesionales expertos en Subestaciones deben tener un mínimo de diez (10) años
24 de experiencia profesional.
25

26 Los profesionales expertos en Gestión de Calidad y licenciamiento ambiental o
27 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al
28 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales deben tener un mínimo de seis (6) años
29 de experiencia profesional. No serán válidas experiencias exclusivas en la Interventoría
30 y/o auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental.
31

32 Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior
33 a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada y al menos uno (1) de estos
34 proyectos debe haber sido realizado en Colombia. El no cumplimiento de este requisito
35 implica rechazo.
36

37 Para la evaluación únicamente se considerarán los primeros cuatro (4) proyectos en
38 Subestaciones **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de
39 experiencia y los primeros tres (3) proyectos en Gestión de Calidad y en Ambiental
40 **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de experiencia.
41

42 En la acreditación de la capacidad técnica del Grupo Básico de Profesionales, se deberá
43 tener en cuenta que las definiciones de Subestación de los DSI se refieren a
44 infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente, que solo
45 en el caso de los Profesionales serán válidos aquellos proyectos cuyo objeto hubiese
46 sido la ampliación de una Subestación en al menos un (1) módulo con tensión igual o
47 superior a 220 kV.

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Calidad, se requiere que
3 certifique formación en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de
4 calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe
5 anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal, deberá
6 certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben ser
7 específicas en cuanto a intensidad horaria.

8
9 Para el caso del profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o
10 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al
11 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, se requiere que certifique educación
12 formal en temas ambientales, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas de
13 grado.

14
15 El profesional encargado de realizar el seguimiento y control al Cronograma del
16 Proyecto deberá ser el Director apoyado por el Programador (scheduler). El
17 Programador **deberá estar capacitado** para realizar tal actividad, lo cual podrá ser
18 verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría mediante su
19 formación, experiencia o estudios complementarios. Este profesional deberá estar
20 explícito en la Oferta.

21
22 Toda certificación emitida por entidades o empresas públicas extranjeras para acreditar
23 experiencia, requieren de la autenticación consular y posterior legalización, con
24 excepción de los expedidos por los Estados contemplados en el Convenio de la Haya,
25 los que se admiten solo con el sello de APOSTILLE.

26
27 Se aclara que el Profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces
28 hace parte del Grupo básico de Profesionales.

29
30 **c) Presentación del Profesional experto en control, protecciones y manejo de**
31 **las interfaces (ítem 6 de la tabla Evaluación Experiencia del Grupo Básico**
32 **de Profesionales)**
33

34 El ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones
35 y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en
36 Subestaciones, deberá presentarse para aprobación de la UPME como mínimo seis (6)
37 meses antes de la etapa de pruebas o puesta en servicio parcial o total del proyecto.
38 Por lo anterior, este profesional no será objeto de evaluación de la Oferta.

39
40 En cualquier caso, el Interventor se compromete a tener solucionado cualquier reparo
41 que la UPME realice sobre este profesional experto para desarrollar las actividades
42 correspondientes a su cargo como mínimo seis (6) meses antes del inicio de la etapa
43 de pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto. La sola presentación de
44 Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la
45 aceptación de este compromiso y su incumplimiento se considerará como falta a las
46 obligaciones del Interventor.
47

1 Se permite la inclusión de los documentos relacionados con este profesional al momento
2 de la presentación de la Oferta, solo en caso de que sea presentado como Director de
3 la Interventoría. En cuyo caso deberá cumplir con lo establecido en el anterior literal a).
4 Si al momento de presentación de la Oferta son incluidos los documentos de este
5 profesional pero no es propuesto como Director, los mismos no serán tenidos en cuenta
6 y se considerarán como no presentados.

7
8 Si el profesional no se presenta en la oferta como Director de la Interventoría, el oferente
9 deberá comprometerse en caso de resultar seleccionado, a presentar el profesional para
10 aprobación de la UPME dos meses antes de la puesta en servicio parcial o total del
11 proyecto y tenerlo aprobado un mes antes del mismo suceso, por tanto, deberá
12 presentar correctamente diligenciado el Formato 10.

13
14 Solo se aceptará como profesional experto para este cargo a aquel que acredite tres (3)
15 experiencias en los términos establecidos en el numeral 11.1.3 Experiencia del Personal
16 del Oferente. En general, le aplican las disposiciones establecidas en estos Términos
17 de Referencia para el Grupo Básico de Profesionales o para el Director de la
18 Interventoría, a partir de su presentación para aprobación por parte de la UPME.

19 20 **11.1.3.3. Anotaciones generales**

21 22 **11.1.3.3.1. Continuidad del Personal**

23
24 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal
25 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las
26 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del
27 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con
28 la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa de la
29 UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual
30 o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en
31 los Términos de Referencia. Adicionalmente con la solicitud de cambio, se deberá allegar
32 un oficio radicado a la UPME por parte del profesional inicialmente propuesto, en el cual
33 manifieste su retiro. Si se presenta cambio de empresa de un profesional, la empresa de la
34 cual se desvincula, deberá allegar un oficio radicado manifestando el retiro de dicho
35 profesional.

36
37 Todos los meses el Interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada por
38 cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el número de horas que ha
39 servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura de cada mes se podrá glosar si el
40 número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la Oferta; por lo
41 tanto el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al proyecto.

42 43 **11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

44
45 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida
46 elaborada de conformidad con el Formato No. 7, debidamente **firmada** por el profesional
47 correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor, copia de la matrícula
2 o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de personal con
3 títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar
4 matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de éstas en el país
5 de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al
6 castellano y consularizado o apostillado.

7
8 Las experiencias acreditadas, para todos los profesionales, deben demostrar el ejercicio
9 profesional en un cargo acorde con las responsabilidades y actividades que le serán
10 asignados en el desarrollo de la presente Convocatoria, por lo tanto, no serán válidas
11 experiencias como auxiliares, ayudantes, asistentes, etc. Para proyectos realizados
12 mediante Convocatorias Públicas UPME, solo serán admitidas las experiencias de los
13 profesionales del grupo básico de profesionales.

14
15 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual
16 se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:

- 17 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende
18 acreditar la experiencia,
- 19 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,
- 20 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende
21 acreditar,
- 22 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando
23 fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o la fecha de inicio
24 (mes y año) y el plazo de dicho periodo o la fecha de terminación (mes y año) y el
25 plazo de dicho periodo,
- 26 (v) el nombre del propietario o promotor, junto con el número de contrato o referencia
27 del proyecto que se pretende acreditar,
- 28 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección
29 y teléfono.

30
31 Cabe resaltar que, para efectos de acreditación de experiencia, se entenderá como un
32 proyecto todas aquellas actividades realizadas, a solicitud su propietario o promotor, bajo
33 un mismo contrato.

34
35 Para todos los profesionales propuestos se deben presentar certificados de mínimo tres (3)
36 meses de participación en cada proyecto que se pretende acreditar como experiencia.

37
38 La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.

39
40 La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de
41 contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones.

42
43 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al
44 Formato 7 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia
45 señalada en tales certificaciones.

46

1 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la
2 información suministrada en los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se
3 encuentren relacionadas en los Formatos no serán evaluadas.

4
5 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al
6 procedimiento anterior no será evaluada.

7 8 **11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7**

9
10 El cuadro contenido en el Formato No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:

- 11
12 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y
13 documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional,
14 denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii)
15 señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el
16 número de folio al cual corresponde dicha copia.
- 17 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia
18 pretende acreditar el profesional.
- 19 c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que
20 desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.
- 21 d) En la columna No. 3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o promotora
22 del proyecto que se pretende acreditar.
- 23 e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al
24 profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder
25 a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del
26 profesional.
- 27 f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en las
28 actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las actividades
29 y el mes y año de finalización de las mismas.
- 30 g) En la columna No. 6 debe indicarse el número de folio al cual corresponde el
31 certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.

32
33 **NOTA:** Sin perjuicio de lo anterior, el Formato No. 7 deberá estar debidamente diligenciado
34 y firmado en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de
35 apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección
36 del Interventor. Así mismo deberá especificar que éste se dirige a la Unidad de Planeación
37 Minero Energética para el presente proceso.

38 39 **11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos)**

40 41 **11.1.4.1. Criterios**

42
43 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los
44 trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina
45 para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y organización a
46 seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los Términos de Referencia.

47
F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

ÍTEM	PUNTAJE
Metodología	50
Organigrama	25
Cronograma	25
TOTAL	100

11.1.4.2. Procedimiento

El Oferente deberá explicar los siguientes temas:

- a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva “S” de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
- b) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
- c) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código de Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
- d) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
- e) Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el texto del Contrato de Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y el respectivo organigrama.

1 La sumatoria del puntaje de la Metodología más el puntaje del Organigrama más el puntaje
2 del Cronograma deberá ser como mínimo el 80% del total asignado, es decir, deberán
3 sumar al menos 80 puntos; de lo contrario se rechazará la Oferta.

4 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte
5 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente
6 Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado
7 estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el
8 presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas
9 puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección del
10 Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo
11 establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el
12 caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en general,
13 cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría que llegue a
14 firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en subsidio se tendrán
15 en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este Numeral. En todo caso el
16 Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y complementar su
17 metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva "S" presentadas por el
18 Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con la UPME, será
19 igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y deberá ser incluida
20 en el primer informe mensual del Interventor.

21 11.1.4.3. Evaluación de la Metodología

22 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada
23 caso no deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio sencillo
24 incluidas gráficas y diagramas, serán evaluadas con 10 puntos del total de 50 del puntaje
25 asignado. La información que exceda el límite señalado no será evaluada. En cada caso se
26 calificará con la siguiente tabla de méritos:
27
28
29

TEMA	PUNTOS
(a) Cumplimiento del cronograma y curva "S" de ejecución del proyecto. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(b) Cumplimiento del Plan de Calidad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(c) Cumplimiento de normas técnicas, Código de Redes, RETIE y condiciones del STN. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(e) Cumplimiento del contrato de Interventoría. Incluir: recursos, metodología de trabajo incluyendo tratamiento de las relaciones con otras entidades y organigrama	10

30 11.1.4.4. Evaluación del Organigrama

1 El organigrama se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo
2 teniendo en cuenta la siguiente tabla:
3

ÍTEM	PUNTAJE
1. Consistencia en organigramas parciales	25
2. Nombres - Personal	
3. Funciones o cargo	
4. Responsabilidades	

4 **11.1.4.5. Evaluación del Cronograma**

5
6 El cronograma se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo
7 teniendo en cuenta la siguiente tabla:
8

ÍTEM	PUNTAJE
1. Actividades según contrato interventoría	25
2. Profesionales en cada actividad	
3. Horas Hombre / Mes	

9 **11.2. Consideración de la Oferta Económica**

10 **11.2.1. Procedimiento**

11
12
13 Las Ofertas que obtengan puntajes inferiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica
14 (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología) serán rechazadas.
15 Solamente se evaluarán las Ofertas económicas de quienes logren puntajes iguales o
16 superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Oferente,
17 Profesionales y Metodología).
18

19 **11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera**

20 La verificación de la documentación Financiera de la Oferta se realizará de la siguiente
21 manera:
22

23 Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:
24

- 25
26
27 **1.** Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta
28 por ciento (40%) del valor de su Oferta económica. El capital de trabajo se calculará
29 como el resultado de la siguiente fórmula:
30

$$31 \text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

- 32
33 **2.** Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno (≥ 1). La
34 solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:
35

$$36 \text{Solvencia (liquidez)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente.}$$

37 **F-DO-03 – V2**

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1 3. Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento
2 se calculará como el resultado de la siguiente fórmula

3
4 Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

5
6 Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento
7 en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Oferta será rechazada.

8
9 **11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica**

10
11
12 Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes
13 requerimientos:

14
15 En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor mensual de la Oferta antes de IVA y el valor
16 del IVA, sin cifras decimales.

17
18 Aquella Oferta que haya sido rechazada, por cualquier motivo, no le será tenido en cuenta
19 ninguno de los precios presentados en su Oferta Económica y por lo tanto no se le asignará
20 un valor de Puntaje Oferta Económica (POE), señalándose que ha sido rechazada. El
21 puntaje de las demás Ofertas Económicas se determinará mediante una de las siguientes
22 dos (2) metodologías:

23
24 **Metodología 1 (Menor Valor):**

25
26 Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor mensual antes
27 de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas. Se tomarán los valores
28 mensuales antes de IVA.

29
30 *Puntaje Oferta Económica (POE) = $\frac{\text{Precio Oferta de menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$*

31
32 **Metodología 2 (Media Geométrica):**

33
34 El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará así:

- 35
36 1. Se calculará la Media Geométrica (MG) de los valores mensuales, antes de IVA, de
37 las Ofertas Económicas presentadas. Esto es, para n ofertas que logren puntajes
38 superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica:

39
40
$$\text{Media Geométrica (MG)} = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n (\text{Precio Oferta antes de IVA})_j}$$

- 1 2. Se establece el Valor Más Cercano (VMC) a MG, como el precio de la Oferta
2 Económica, antes de IVA, que arroja como resultado el menor valor absoluto de la
3 diferencia entre la Oferta Económica y MG.

$$4 \quad Si \ ||(\text{Precio Oferta antes de IVA})_c - MG|| \text{ es mínimo}$$
$$5 \quad \Rightarrow VMC = (\text{Precio Oferta antes de IVA})_c$$

- 6
7 3. Se asigna el Puntaje Oferta Económica (POE) a todas las Ofertas, en función de su
8 distancia a VMC, así:

$$9$$
$$10 \quad POE = \left(1 - \left\| \frac{(\text{Precio Oferta antes de IVA})_j - VMC}{VMC} \right\| \right) * 200$$

11 De manera independiente a la metodología utilizada para el cálculo del POE, su valor será
12 un número entero. Por ello, luego de calculado, será redondeado al número entero superior
13 si su primera cifra decimal es igual o mayor a cinco (5), en caso contrario se redondeará al
14 número entero inferior.
15

16 **Elección del Método:**

17 La UPME seleccionará al Escogido mediante cualquiera de los dos métodos indicados:

- 18
- 19 1. Método 1: Menor Valor.
 - 20 2. Método 2: Media Geométrica.

21 El método de selección del Escogido será determinado por la suma de los dos (2) últimos
22 dígitos de la TRM oficial publicada por el Banco de la República el tercer día hábil siguiente
23 a la presentación de Ofertas para la selección del Interventor. Si esta suma arroja como
24 resultado un número impar se seleccionará al Escogido mediante el Método 1. En caso
25 contrario, es decir, si esta suma arroja como resultado un número par se seleccionará al
26 Escogido mediante el Método 2.
27

28 **11.3. Informe de selección del Interventor**

29 La UPME seleccionará como Interventor al oferente, cuya Oferta haya sido habilitada en el
30 proceso de evaluación y el valor de sus honorarios sea el de menor valor mensual antes de
31 IVA.
32

33 En caso de empate, se seleccionará al Interventor teniendo en cuenta el orden en que
34 fueron presentadas las Ofertas (hora, minutos y segundos) a través de Plataforma
35 Tecnológica y se adjudicará a la que fue presentada primero.
36

37 De los resultados del proceso, la UPME dejará constancia en el correspondiente acto de
38 selección, el cual se comunicará a los Oferentes e Inversionistas y se publicará en la página
39 web de la entidad, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral 7.9.

40 Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a los Interesados
41 de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de la Interventoría
42

43 **F-DO-03 – V2**

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas. Frente a esta actuación no
2 procederá Recurso de Reposición.

4 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas.**

6 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 7
- 8 a) Por no haber incluido el valor en la Oferta Económica, es decir los honorarios de la
9 interventoría.
- 10
- 11 b) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1.
- 12
- 13 c) Por no haber obtenido un puntaje superior a ochocientos (800) puntos en la
14 evaluación de la Oferta Técnica.
- 15
- 16 d) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a que
17 se refiere el Numeral 11.1.3.
- 18
- 19 e) Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la
20 UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.
- 21
- 22 f) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de
23 seriedad, o sea sustituida totalmente como se especifica en el Numeral 9.1. Literal
24 a).
- 25
- 26 g) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.
- 27
- 28 h) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos No. 1, 2, 3, 7, 8,
29 y 9.
- 30
- 31 i) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a los
32 señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como por ejemplo, errores
33 tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente
34 que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha señalada
35 en el Cronograma del Numeral 7.9. El incumplimiento de este término por parte del
36 Oferente, será causal para que la Oferta sea rechazada.
- 37
- 38 j) Por no cumplir con los índices financieros mínimos requeridos establecidos en el
39 Numeral 11.2.2
- 40
- 41 k) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables.
- 42
- 43 l) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la
44 respectiva solicitud.
- 45
- 46 m) O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección de
47 Interventor.

1
2 n) Por no presentar el comprobante de pago de los Términos de Referencia.

3
4 **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**

5
6 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

7
8 a) Por no existir ningún Oferente.

9
10 b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.

11
12 c) Por no contar con alguna Oferta habilitada para realizar el proceso de selección.

13
14
15
16 **12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

17

1 **FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica**

2
3 **(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

4
5 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

6 Señores

7 UPME

8 Atn: Director(a) General

9
10 Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [Año] - Selección del Interventor.

11 Oferente: _____

12
13 Asunto: Sobre con Oferta

14
15 De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para
16 seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar
17 adjunta nuestra documentación así:

- 18
19 a. Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida
20 por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a
21 favor de la Unidad de Planeación Minero Energética
22 UPME..... Folios [XXX a XXX]
- 23 b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de
24 sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- 25 c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente
26 _____, o al apoderado domiciliado en Colombia,
27 en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en
28 Colombia.....Folio XX
- 29 d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio XX
- 30 e. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada
31 uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no
32 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la
33 Oferta..... Folios [XXX a XXX]
- 34 f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la
35 presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si
36 se trata de un Consorcio).....Folio XX
- 37 g. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de
38 aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo
39 requiera, si se trata de un Consorcio)Folio XX
- 40 h. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.....Folio XX
- 41 i. Metodología de la Oferta.Folio XX

- 1 j. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el
2 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de
3 cada miembro del equipo.....Folio XX
- 4 k. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
5 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
6 horas hombre / mes para cada uno de los meses.....Folio XX
- 7 l. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata
8 de un consorcio.....Folio XX

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Cordialmente,

Firma _____

Nombre _____

Representante Legal del Oferente
Oferente _____



1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

No.	Folio	No. Contrato	Nombre línea o proyecto	Nivel de tensión	Longitud	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7
8
9
10

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Subestación o proyecto	Nivel de tensión	No. Módulos	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7

8



1
2
3
4
5
6
7
8

FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]
Propuesta de asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director de la Interventoría.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

9

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 5, Contratos en ejecución
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

Formato No. 5			
Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.
 (2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.
 (3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.



1 **FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría**
2
3 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**
4
5 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME [XX] – [Año]**
6
7
8

9 La Oferta económica presentada por nosotros [*Nombre del Oferente*], para la actual
10 Convocatoria Pública UPME es el valor mensual de la Interventoría, VM, que corresponde
11 a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en números*]), antes de IVA.

12
13 El valor de IVA corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en*
14 *números*]), aplicando el porcentaje de IVA vigente a la fecha de presentación de ésta Oferta
15 económica.

16
17 Declaramos que el valor de la Oferta económica es igual para todos los meses de ejecución
18 del Contrato de Interventoría y que será la única retribución al Interventor por su labor, por
19 lo tanto no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7 del
20 Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.

21
22
23
24
25 Nombre del Oferente _____

26 Firma Representante Legal _____
27

FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente
(Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia)
Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores
UPME
Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [Año] - Selección del Interventor.

Oferente: _____

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la [matrícula o tarjeta profesional] en el folio [número de folio]							
Adjunto copia del [Diploma o Acta de Grado] en el folio [número de folio]							
Para el profesional en Gestión de Calidad. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de [Gestión de Calidad o] en el folio [número de folio]							
	1	2	3	4	5		6
No.	Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Propietario o Promotor	Contratante que certifica	Tiempo de Certificación		Folio de la certificación
					Fecha de inicio (Mes/Año)	Fecha de Terminación (Mes/Año)	
1							
2							
3							
4							

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

5							
---	--	--	--	--	--	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

15
16
17

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la presente convocatoria pública.
- d) Que el presente Formato No. 7, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME [XX] – [Año].

Cordialmente,

Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
Representante Legal del Oferente	El Profesional Propuesto



1 **FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental**

2
3
4 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

5
6
7 **CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**

8
9

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

10

1 **FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad**

2
3
4 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

5
6
7 **CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**

8
9

No.	Folio	No. Contrato	Nombre proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

10

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1 **FORMATO No. 10, Compromiso para contratar al profesional experto en control,**
2 **protecciones y manejo de interfaces**

3
4 {Solo se diligencia si no se cuenta con el profesional experto en control, protecciones
5 y manejo de interfaces en el momento de presentar la oferta}
6

7 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]
8

9 Señores
10 UPME
11 Atn: Director(a) General
12 Bogotá D.C., Colombia
13

14
15 Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año] - Selección del Interventor.
16

17 Oferente: [Nombre del Oferente] _____
18

19
20 Asunto: Documentación Oferta Técnica. Compromiso para contratar al profesional
21 experto en control, protecciones y manejo de interfaces.
22

23 Por la presente, nosotros [*indicar nombre del Oferente*] nos comprometemos ante la
24 UPME, de manera irrevocable e incondicional a presentar para aprobación de la UPME
25 como mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas y puesta en servicio parcial
26 o total del proyecto al **profesional experto en control, protecciones y manejo de**
27 **interfaces**, el cual cumplirá con las condiciones de formación académica y experiencia
28 de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del Interventor, Anexo 3,
29 numeral 11.1.3.
30

31 En cualquier caso, nos comprometemos a tener solucionado cualquier reparo que la
32 UPME realice sobre el profesional del asunto para desarrollar las actividades
33 correspondientes a su cargo como mínimo un (1) mes antes del inicio de la etapa de
34 pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto, en caso de resultar
35 seleccionados en el Proceso de la Convocatoria de la referencia.
36

37 Cordialmente,
38

39 [*Firma del representante Legal o apoderado del proponente*]

40 [*Indicar nombre y documento de identidad*]

41 [*Indicar cargo del Firmante*]

42 [*Indicar la calidad del firmante*]: **Representante Legal o apoderado del Oferente**”

43 [*Indicar nombre del Oferente*]
44

45 **FORMATO No. 11, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica**

46 **(Numeral 9.2 de los Términos de Referencia)**

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **“Copia No Controlada”**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]
3 Señores
4 UPME
5 Atn: Director(a) General

6
7 Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]- Selección del Interventor.
8 Oferente: [indicar nombre del Oferente]
9

10 Asunto: Sobre con Oferta Económica.

11
12 De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.2 de los Términos de Referencia para
13 seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar
14 adjunta nuestra documentación así:

- 15
16 a) Formato No. 6, en la que se especifica el valor mensual antes de IVA de la Oferta
17 en pesos, moneda legal colombiana..... Folio [XXX]
18
19 b) Documentos financieros donde se suministre el balance general detallado, estados
20 de resultados del año y notas a los estados financieros del mismo
21 periodo.....Folios [XXX a XXX]
22
23 c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de
24 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes
25 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de
26 Contadores..... Folios [XXX a XXX]
27

28
29 Cordialmente,

30
31 Firma:
32 Nombre y C.C.:
33 Representante Legal
34 [Indicar nombre del Oferente]
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

- 1 **13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL**
2 **INVERSIONISTA (DSI)**
3
4 **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**
5
6 **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**
7
8 **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**
9
10 **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**
11
12 **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**
13
14 **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**
15
16 **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**
17
18